

Amplian el Presupuesto del Gobierno Central para 1970

DECRETO LEY N° 18688

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto-Ley N° 17802, se determinó que el Ministerio de Vivienda asumiera las funciones de la Ley N° 13980 y que dicho Ministerio expediría los Decretos Supremos necesarios para adecuar la integración del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas y del Comité Permanente de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, teniendo en cuenta la reestructuración Administrativa. Posteriormente por Decreto-Ley N° 17823, se incorporó el Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas al Ministerio de Vivienda en el Sub-Pliego I, Programa VI - Licitaciones y Contratos de Obras Públicas; la que adoptó una organización provisional, por no encontrarse en pleno ejercicio de sus funciones; organización que al llegar a la actividad plena ha resultado insuficiente;

Que, existiendo un saldo disponible en la Cuenta Corriente N° CS - 622 al cierre del Ejercicio Presupuestal 1969, por Recursos Propios, ascendente a la suma de S/. 1'085,369.75.

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto del Gobierno Central para 1970 en la siguiente forma:
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
CAPITULO 3 - Recursos Propios

Partida:

196 - Vivienda

3 - Recursos de Balance 1969 S/. 1'085,369.75

PLIEGO 18 - Ministerio de Vivienda

Programa 1705 - Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Asignación VI

Partidas:

1.0.0. REMUNERACIONES		
1.1.2. Del Personal Contratado	S/.	122,160.00
1.2.0. Remuneración al Cargo	"	14,700.00
1.2.2. Directorio	"	10,000.00
1.2.3. Horas Extraordinarias	"	34,840.00
3.0.0. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		
2.3.4. Comunicaciones	S/.	40,000.00
2.4.1. Alimentos para Personas	"	4,000.00
2.4.7. Material Fotográfico y Fotografías ..	"	8,000.00
2.4.8. Material para Impresión	"	8,000.00
2.4.10. Útiles de Escritorio	"	20,000.00
2.4.17. Útiles de Aseo	"	2,000.00
2.5.1. Mobiliario y Enseres	"	200,000.00
2.5.4. Equipo Mecánico de Oficina	"	435,161.61
2.7.1. Mantenimiento de Inmuebles	"	5,000.00
2.7.2. Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	"	2,000.00
2.8.3. Impresos y Formularios	"	20,000.00
2.11.0. Créditos Devengados por Bienes y Servicios no Personales	"	150,478.96
4.0.0. TRANSFERENCIAS		
4.1.2. Al Seguro Social del Empleado	"	9,029.18

TOTAL: S/. 1'085,369.75

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República,

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., ARMANDO ARTOLA AZOCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., JORGE DELLEPIANE OCAMPO,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO,
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., ROLANDO CARO CONSTANTINI,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Diciembre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.
General de División EP, ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,

Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.